SORTEO 'TARJETA REGALO TIENDAS DE MODA' PLAZA DE ALUCHE

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE ALUCHE, con domicilio en Avda. de Los Poblados, 58, Madrid, 28044, Madrid (en adelante 'Plaza de Aluche'), organiza con fines promocionales el sorteo 'Tarjeta Regalo Tiendas de Moda' (en adelante 'la promoción') de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s tutor/es legal/es.

Entre todos aquellos que participen en el sorteo a través de Facebook y/o Instagram, se sorteará una tarjeta regalo de 50€ para gastar en las tiendas de moda del centro comercial.

BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial Plaza de Aluche se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial Plaza de Aluche podrá, en caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en nuestra página web www.centrocomercialplazadealuche.es.

PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

Requisitos para participar en la promoción en Facebook:

- Ser seguidor de la página de Plaza de Aluche en Facebook.
- Dejar un comentario etiquetando a 2 amigos en la publicación del sorteo.
- Compartir la publicación del sorteo.

Requisitos para participar en la promoción en Instagram:

- Ser seguidor del perfil de Plaza de Aluche en Instagram.

- Dejar un comentario mencionando a 2 amigos en la publicación del sorteo.

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la promoción, se realizará un sorteo a través de la plataforma Easypromos de tarjeta regalo de 50€ para gastar en las tiendas de moda del centro comercial. Solo se contabilizará una participación por usuario de Facebook, aunque la misma persona deje más de un comentario en la publicación del sorteo.

Los participantes tendrán desde el miércoles 26 de agosto de 2020 hasta el martes 1 de septiembre de 2020 a las 23:59 para cumplir con los requisitos de la promoción especificados anteriormente y hacer así efectiva su participación.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

TERCERA. PREMIOS

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación, se realizará un sorteo de tarjeta regalo de 50€ para gastar en las tiendas de moda del centro comercial.

La tarjeta regalo se canjeará en las oficinas de gerencia del centro comercial presentando uno o varios tickets de compra de las siguientes tiendas: Begoña Moda Íntima, Calzados Europa, Caprichos, Cielo, Daphne, Décimas, Deportes Madrid, Elena Hernández, Festa, Gran Vía Sport, Julieta, Kanouka, Kasual, Kiddy's Class, Play Moda Colombiana, QQ Moda, S. K. Complementos y Springfield.

CUARTA. CELEBRACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se celebrará el miércoles 2 de septiembre de 2020. El plazo para reclamar el premio será desde la publicación de la persona ganadora hasta el miércoles 16 de septiembre de 2020. En caso de que la persona ganadora no se presentase o no aceptase el premio en el plazo establecido desde su publicación en los perfiles de redes sociales de Plaza de Aluche, el premio pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

QUINTA. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO

El Centro Comercial Plaza de Aluche comunicará el nombre de la persona ganadora del sorteo mediante sus distintos perfiles de redes sociales, pudiendo utilizar, además, otros medios que el centro comercial estime oportuno.

SEXTA. ENTREGA DEL PREMIO

El Centro Comercial Plaza de Aluche hará entrega del premio mediante la presentación de la persona ganadora en las oficinas de gerencia del centro, presentando su correspondiente documento de identidad y uno o varios tickets de compra de las tiendas especificadas en el apartado de 'Premios'. Si el importe fuese inferior a 50€, no se abonará la diferencia en efectivo, y si el importe fuese superior a 50€, la diferencia correrá a cargo de la persona ganadora.

En caso de que la persona ganadora no recoja el premio en los plazos acordados, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición del Centro Comercial. El Centro Comercial Plaza de Aluche no se hace cargo del traslado del premio al domicilio o cualquier otra dirección aportada por el premiado, si no que correrá a cargo del propio ganador el traslado del premio.

SÉPTIMA. PARTICIPACIÓN

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Centro Comercial Plaza de Aluche en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.

OCTAVA. CESIÓN DEL PREMIO

El premio del presente sorteo, en ningún caso, podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

NOVENA. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido serán atribuidos a los suplentes.

DÉCIMA. RECLAMACIONES

El período de reclamaciones sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cada sorteo.

UNDÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Facebook e Instagram no avalan, no están asociados ni administran de modo alguno esta promoción, por lo que los participantes los liberan de toda responsabilidad por los eventuales daños que deriven de la misma.

Estás proporcionando tu información de usuario a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE ALUCHE y no a Facebook y/o Instagram.

Toda la información facilitada en esta promoción será utilizada únicamente para gestionar la promoción y elegir al ganador, siendo destruida, una vez finalizada la misma.

En caso de ser premiado se requerirán todos los datos necesarios para la entrega del premio.

Ganadores y suplentes autorizan COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE ALUCHE a publicar sus nombres en sus medios, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado.

Los participantes tienen derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento; derecho a acceder, rectificar, portar y suprimir sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento y derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Pueden ejercer sus derechos mediante correo postal en COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE ALUCHE, Avda. de Los Poblados, 58, Madrid, 28044, Madrid, o a través de correo electrónico a direccion@centrocomercialplazadealuche.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto “PROTECCIÓN DE DATOS”.

DUODÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación a la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.